


20210165


	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

FECHA:

17 JUN 2021

ADICION 01 Y PRORROGA 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. R.L. DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
C.C. No.	14.136.217 de Ibagué	NIT:	809.002.625-7
DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 4 – 26 Barrio el Carmen		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2771548 – 3153090213
EMAIL:	contratacion@iegrupo.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	PRORROGA 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 60.000.000		
VALOR ADICIÓN N.1:	\$15.000.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$75.000.000		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE DICIEMBRE DE 2020		
PRORROGA N. 01:	DOS (2) MESES		
PRORROGA 02	UN (1) MES		
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210501 del 09 de junio de 2021.	Quince Millones de Pesos (\$15.000.000.) M/CTE	
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General		

4


 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA: 11 JUN 2021

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la Empresa **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S.**, identificada con Nit N. 809.002.625-7, representada legalmente por **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**. Identificado con cédula de ciudadanía N. 14.136.217 de Ibagué quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 073 del 23 de noviembre de 2020, el cual se suscribió por un valor de \$60.000.000 y con un plazo inicial de 3 meses, una prórroga 01 del 12 de marzo de 2021 por 2 meses y una prórroga 02 del 13 de mayo de 2021 por 1 mes, suscrito con la firma **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**. 2. - Que el área de almacén atiende los requerimientos que se realizan a través del proceso Ambiente Físico el cual tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las planta de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS) y demás estructuras que sean propiedad del **IBAL S.A. ESP OFICIAL** y que a la fecha han sido cumplidas de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministros para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que el área de almacén cuente con un contrato vigente para la compra de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias y zonas comunes del **IBAL S.A. ESP OFICIAL** y de esta manera contar permanentemente con estos insumos, permitiendo cumplir adecuadamente con dicha labor 3. - Que gradualmente la empresa viene reactivando sus actividades administrativas, manejando el aforo de las oficinas, ya que se siguen presentando casos positivos dentro de la entidad, con contactos estrechos entre los mismos funcionarios, incidiendo de manera directa en la operatividad de algunas tareas. 4. - Que la infraestructura física donde se encuentra ubicada gran parte de las áreas administrativas, han sido objeto de remodelaciones y arreglos realizados, como el cambio total de cubierta, pintura y demás, generando que haya solicitud de materiales para el acomodamiento y ubicación del personal que allí labora. 5. - Que se procede a realizar un análisis administrativo, técnico y financiero en la ejecución del contrato arriba mencionando:

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

FECHA: 01 JUN 2021


	V/R ACTAS
VALOR DEL CONTRATO:	60.000.000
V/R ACTA 01 – 16/dic/2020	29.228.511
V/R ACTA 02 – 11/feb/2021	5.188.148
V/R ACTA 03 – 03/mar/2021	12.790.465
V/R ACTA 04 – 09/junio/2021	7.617.324
TOTAL EJECUTADO	54.824.448
Saldo (V/r no Ejecutado)	5.175.552

FECHA DE INICIACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	13 DE MAYO DE 2021
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PRORROGA 01	DOS (2) MESES 12 DE MARZO DE 2021
PRORROGA 02	UN (1) MES DEL 13 DE MAYO DE 2021
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	54.824.448
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	91.37

6. - Que de acuerdo al análisis administrativo, técnico y financiero en la ejecución del contrato, en algunos meses no se presentó consumo o el mismo fue demasiado bajo al planificado, implicando ello que no se solicite el insumo conforme a la proyección inicial, dado que son elementos que no se recomienda tener en stock en altas cantidades, por la variabilidad de los insumos, presentaciones, diámetros y tamaños que se puedan requerir, generando ello que el contrato de suministro quede interrumpido en el tiempo al no realizarse pedidos, igualmente este contrato va de la mano con el contrato de servicio de mantenimiento eléctrico, el cual incide de manera directa en la solicitud de materiales. 7. - Que teniendo en cuenta lo anterior se considera viable y procedente realizar una prórroga y proyectar una adición correspondiente al 25% del valor total del contrato es decir \$15.000.000 con el fin de contar con presupuesto que permita atender los requerimientos al interior de la entidad, de esta manera se considera viable, oportuno y procedente prorrogar por tercera vez el contrato por un termino de un (01) mes mas para que se garantice la continuidad del suministro. 8. - Que para la empresa es muy importante contar con un contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y**



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5


FECHA: 11 JUN 2021

COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, que le asegure contar con un presupuesto suficiente que le permita garantizar la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la empresa, como lo son: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo Matriculas, Grupo Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Grupo Administrativo y de talento humano, Dirección Comercial, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avenida 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, Laboratorio de micro medición, Área de taller, Sala de juntas, Responsabilidad social y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques de distribución de agua, 4 bocatomas, además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos; son más de 80 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos. **9.** - Que estos materiales además nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, bocatomas, tanques y demás instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL tenga montada su infraestructura, es de aclarar que estos trabajos se adelantan a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado. **10.** - Que teniendo en cuenta lo anterior se considera viable y procedente adición por un valor de \$15.000.000 y prorrogar el contrato por un termino de un (01) mes mas, y de esta manera garantizar la continuidad del suministro, considerando que el contrato aun se encuentra vigente. **11.** - Que la presente adición en valor y plazo es acorde a lo establecido en el manual de contratación, por no superar el 50% del valor del contrato. **12.** - Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el valor del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000,00) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo del Contrato de Suministro N°. 073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, en UN (01) MES más, quedando un plazo total de SIETE (7) MESES.

3

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5
FECHA: 11 JUN 2021		


CLÁUSULA TERCERA. – El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en el pago de estampillas pro ancianos, pro cultura y en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo.

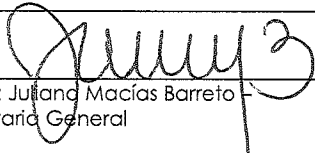
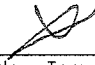
CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el Contrato de Suministro N°. 073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

11 JUN 2021


JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
 NIT. 809.002.6257
DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 N° 14.136.217 de Ibagué
CONTRATISTA

	
Vo Bo: Juliana Macías Barreto Secretaría General	Proyectó: Paola Andrea Torres- Asesor Jurídico Externo - Secretaría General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

